



ACTA DE SUSPENSION DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 151 de 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RÍO BUGALAGRANDE, EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CONVINIENTE: MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025. Prórroga de noventa (90) días, del 22 de diciembre de 2025, con nueva fecha de finalización: 31 de marzo de 2026.

VALOR: CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE(\$50,000,000.00)

En el Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, el día 30 de Marzo del 2026, siendo las 11:15 AM se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande, Valle del Cauca, los señores: JORGE ELIECER ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.197.835 quien actúa en su calidad de Representante Legal del CONVINIENTE; y ALEXANDER GÓMEZ REYES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.855.769, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de suspensión del CONVENIO CVC No. 151 de 2025, la cual se registrá por las cláusulas que se enuncian a continuación previas las siguientes CONSIDERACIONES: a) Que el día 07 de Noviembre del 2025 fue suscrita el acta de inicio del CONVENIO CVC No. 151 de 2025, señalándose como plazo de terminación del contrato el día 31 de diciembre de 2025; b) Que en vista de que el 22 de diciembre de 2025 se suscribió la Primera Prórroga al CONVENIO CVC No. 151 de 2025 por un término de noventa (90) días, quedando con nueva fecha de terminación el 31 de marzo de 2026 y que, de acuerdo con la solicitud de suspensión por 31 días (31/03/2026 al 30/04/2026) del Convenio Interadministrativo No. 151 de 2025 enviada el 30/03/2026 por el municipio de Bugalagrande, en donde se indica que, con base en boletines y alertas del IDEAM, se advierte la probabilidad de crecientes súbitas en el río Bugalagrande y sus afluentes, debido al aumento de las precipitaciones, evidenciando un alto riesgo para realizar actividades dentro del cauce; además, en la comunicación del 30/03/2026 se solicita considerar la situación informada desde el 27 de febrero de 2026 (radicado 253152026), en relación con el trámite ante el Concejo Municipal de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Bugalagrande en relación con los recursos aportados por el municipio, que ha ocasionado limitaciones presupuestales por cambio de vigencia y los riesgos que impiden ejecutar las actividades de manera segura, se ve la necesidad de suspender temporalmente el contrato hasta que se superen dichas circunstancias, y así proseguir con la ejecución del objeto del mismo; c) Que el supervisor del contrato oportunamente informó dichos motivos a la oficina Grupo Intervención integral en el territorio, relacionando en forma pormenorizada las razones que argumentan la decisión, manifestando además el plazo de la suspensión. **PRIMERA:** Suspender temporalmente el CONVENIO CVC No. 151 de 2025, por el término de treinta y un (31) días calendario, contados a partir de la suscripción de la presente acta hasta el 30 de abril de 2026. **SEGUNDA:** EL CONVINIENTE manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase, a lo cual renuncia también de manera expresa e irrevocable.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, el día 30 de Marzo del 2026.

EL SUPERVISOR,


ALEXANDER GÓMEZ REYES
Profesional Especializado G17 CVC

POR EL CONVINIENTE,


JORGE ELIECER ROJAS
Representante Legal Municipio Bugalagrande